



Integrada en la Red de Reservas Marinas de interés pesquero

La reserva marina de Punta de la Restinga-Mar de las Calmas cumple 25 años como referente de buenas prácticas pesqueras

- Durante estos años ha quedado patente que la pesca artesanal y el buceo de recreo responsable son compatibles cuando ambos sectores colaboran en beneficio de la reserva marina
- Esta reserva marina está gestionada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (aguas exteriores), y por la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias (aguas interiores)

05 de marzo de 2021. La reserva marina de Punta de la Restinga-Mar de las Calmas, situada al sur de la isla de El Hierro, cumple estos días 25 años como referente de buenas prácticas pesqueras y de buceo de recreo responsable, actividades que son compatibles, en un marco de colaboración, en beneficio del hábitat de la reserva marina y del conjunto de la sociedad.

Creada mediante Orden Ministerial de 24 de enero de 1996 (BOE de 3 de febrero), la reserva marina de Punta de la Restinga-Mar de las Calmas está gestionada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (aguas exteriores), y por la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias (aguas interiores). Ambas administraciones trabajan de manera conjunta en la gestión de este espacio, en el marco de un convenio de colaboración.

RED DE RESERVAS MARINAS

La reserva marina de Punta de la Restinga-Mar de las Calmas forma parte de la Red de Reservas Marinas de interés pesquero, creada al amparo de la Ley de Pesca Marítima del Estado. Actualmente, esta red está compuesta por 12 espacios (9 en el Mediterráneo y 3 en aguas de Canarias), que ofrecen protección a más de 105.200 hectáreas.

El principal objetivo de una reserva marina es dar apoyo a la pesca artesanal tradicional a través de esta figura de protección pesquera, el mejor conocimiento





científico, y la normativa que recoge los planes de gestión, que ordenan los usos, tanto espacialmente con la zonificación, como la regulación y los medios materiales y humanos en cada reserva. Estos planes contemplan la gestión de los recursos humanos que forman los servicios y el material del que disponen: embarcaciones de vigilancia, equipamientos, centros de visitantes y puntos de información in situ.

La reserva marina de la Isla de Tabarca (Alicante) fue la primera reserva creada por el ministerio, en el año 1986, mientras que en 2020 se creó la reserva de la Isla de Dragonera (Mallorca), la última hasta el momento.



RESERVA MARINA DE PUNTA DE LA RESTINGA-MAR DE LAS CALMAS

La reserva marina de Punta de la Restinga-Mar de las Calmas protege una superficie de 1.180 hectáreas en el extremo suroccidental de la isla de El Hierro y se caracteriza por estar al abrigo de los vientos alisios, recibiendo por ello ese litoral la denominación de “Mar de las Calmas”. Esta reserva marina fue solicitada por la Cofradía de Pescadores de La Restinga, Nuestra Señora de los Reyes.

Los fondos volcánicos fueron directamente afectados por las erupciones que tuvieron lugar en octubre de 2011 y provocaron el nacimiento del volcán Tagoro, a



una milla aproximada a poniente de La Restinga. La reserva marina ha permitido la realización de un seguimiento exhaustivo de este fenómeno, ya que se inició su seguimiento desde los primeros meses desde la erupción y que continúan actualmente.

El buen estado ambiental del que la reserva ya disfrutaba en 2011 ha sido decisivo para una pronta recuperación de especies y comunidades, incluso las más afectadas, como las macro algas o los moluscos.

Esta reserva marina constituye un apoyo esencial para la pesca artesanal, que convive con un sector de buceo de recreo que encuentra en sus fondos marinos unos paisajes que atraen a visitantes nacionales y de otros países.

El buceo de recreo en las reservas marinas está regulado para buscar una experiencia de calidad y compatibilizar la conservación de los espacios marinos con la necesaria sensibilización del buceador en el disfrute de esta actividad de ocio.